FAC-S-2026-177639-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 8, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-177639-CI del 9 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DEPLA

Señor Coronel
MARCO ANTONIO PEÑARANDA GUTIERREZ
Comandante Grupo Móvil De Defensa Antiaérea Y Antimisil
Puerto salgar, Cundinamarca

Asunto: Informe de evaluación económica corregido del proceso de selección de mínima cuantía No. 070-00-D-CACOM-1-DEDHU-2026 con ocasión de la observación presentada por INVERSIONES MPX S.A.S.

Por medio de la presente me permito informar respetuosamente al señor Coronel, con traspaso de funciones y de mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1, que en mi calidad de integrante del Comité Económico Evaluador del proceso de selección de mínima cuantía No. **070-00-D-CACOM-1-DEDHU-2026**, cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1**, se efectuó una nueva revisión integral de la evaluación económica publicada, en atención a la observación presentada por **INVERSIONES MPX S.A.S.** a través de la plataforma SECOP II.

1. Antecedentes

Mediante observación presentada dentro del término previsto en el cronograma del proceso, **INVERSIONES MPX S.A.S.** solicitó a la Entidad aplicar la regla contenida en la Invitación Pública según la cual *"el oferente no deberá superar el valor de referencia por ítem, si el oferente llega a superar el valor de referencia la oferta será rechazada"*, requiriendo la verificación individual de los precios ofertados frente a los valores de referencia establecidos por la Entidad.

Una vez analizados los argumentos expuestos y revisadas las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso, el Comité Evaluador determinó que la observación resulta procedente y, en consecuencia, **se acoge la observación presentada**.

2. Revisión efectuada

Atendiendo la observación, el Comité Económico Evaluador realizó una nueva revisión individual, integral y detallada de las ofertas económicas presentadas, verificando el cumplimiento de las reglas económicas establecidas en la Invitación Pública, incluyendo:

- Verificación de los valores de referencia por ítem.
- Aplicación de las correcciones aritméticas procedentes.
- Verificación del presupuesto por rubro.
- Determinación de ofertas con presunto precio artificialmente bajo.
- Revisión de las respuestas presentadas por los oferentes requeridos.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que algunas propuestas presentaban valores superiores a los valores de referencia establecidos para determinados ítems, configurándose la causal expresamente prevista en la Invitación Pública. En consecuencia, corresponde aplicar la regla previamente publicada por la Entidad de manera uniforme a todos los participantes del proceso.

De conformidad con la metodología establecida en la invitación pública y aplicada por el Comité Económico Evaluador, se obtuvo como resultado:

1. Presupuesto oficial: **$174.534.357**
2. Mediana de las ofertas evaluadas: **$143.934.507**
3. Desviación estándar: **$18.211.210**
4. Valor mínimo aceptable: **$125.723.297**

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

MÁS DE 5 OFERTAS	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 174.534.357
COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC SAS	$ 99.357.069
ANGÉLICA GÓMEZ OLAYA	$ 116.475.000
SUPERIOR DE DOTACIONES	$ 117.830.466
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS	$ 134.717.991
LYN INGENIERIA	$ 136.009.265
PURPURATEX SAS	$ 136.761.464
GRUPO NEMIX SAS	$ 138.460.055
DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY S.A.S	$ 140.879.340
AGUA Y TIERRA LOGISTICA S.A.S.	$ 143.934.507
MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LTDA	$ 147.026.600
MACRO SUMINISTROS DEL SINU	$ 148.403.710
INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R S.A.S	$ 153.080.847
YOLUK	$ 155.873.876
INVERSIONES MPX SAS	$ 158.720.552
C.I. MORASU	$ 166.151.886
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP S.A.S	$ 166.223.484
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR	$ 167.074.265

CALCULO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

DESVIACION ESTANDAR	$ 18.211.210
MEDIANA	$ 143.934.507

VALOR MINIMO ACEPTABLE = MEDIANA -DESVIACION ESTANDAR	
$	125.723.297

3. Determinación de ofertas con presunto precio artificialmente bajo

Como resultado del ejercicio de evaluación económica, las siguientes propuestas fueron identificadas con **presunto precio artificialmente bajo**:

1. **COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC SAS**: $99.357.069
2. **SUPERIOR DE DOTACIONES**: $117.830.466

Estos oferentes fueron requeridos para que allegaran las explicaciones, soportes técnicos, económicos y financieros que permitieran demostrar la viabilidad de sus ofertas.

4. Resultado de los requerimientos y subsanaciones

En cumplimiento de los requerimientos efectuados por el Comité Económico Evaluador , se otorgó el término correspondiente para que los oferentes allegaran las justificaciones, soportes y aclaraciones relacionadas con la presunta configuración de precios artificialmente bajos, así como la documentación objeto de subsanación.

Una vez vencido el plazo otorgado y efectuado el análisis de las respuestas recibidas, se evidenció que:

La empresa **COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC SAS** presentó la justificación de su oferta económica, acreditando la viabilidad de los precios ofertados, quedando subsanados satisfactoriamente los aspectos objeto de requerimiento, sin embargo Durante la revisión de la propuesta económica se evidenció que el proponente no incluyó ni discriminó el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en algunos de los ítems ofertados que se encuentran gravados con dicho impuesto, circunstancia que impide establecer el valor real de la oferta y afecta la comparación objetiva frente a los demás proponentes.

Lo anterior contraviene expresamente lo establecido en los documentos del proceso, los cuales señalaron que:“El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado (si aplica)”. Asimismo, se indicó que la oferta económica debía presentarse conforme al formato establecido por la Entidad y contener la totalidad de los costos e impuestos aplicables.

Adicionalmente, el estudio previo estableció que el presupuesto oficial fue calculado incluyendo “la totalidad de los costos directos, indirectos, utilidades, impuestos de ley, transportes y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a los bienes gravados”.

En consecuencia, la omisión del IVA en parte de los bienes ofertados genera una alteración sustancial de la propuesta económica, impide efectuar una comparación homogénea entre ofertas y no constituye un simple error aritmético susceptible de corrección, por cuanto su inclusión posterior implicaría modificar el valor económico ofrecido después del cierre del proceso. Por tal razón, el Comité Evaluador concluye que la propuesta no cumple las condiciones económicas exigidas en los documentos del proceso y, en consecuencia, debe ser rechazada.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDADDE MEDIDA	V. UNITARIO	IVA	V. UNI+IVA	V. TOTAL
RUBRO 02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS $ 1.472.082,00								
		GASAS LIMPIAS PAQUETE Paquete X 100 1 GASAS ESTÉRILES PAQUETE Paquete por 3 20 APÓSITO Ó COMPRESAS NO ESTÉRILES Unidad 4 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4" Unidad 2 BAJALENGUAS Paquete por 20 2 VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS Unidad 2 VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS Unidad 2 VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS Unidad 2 VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS Unidad 2 VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS Unidad 2 CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) Galón 1 SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc Unidad 5 GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN Caja por 100 1 TERMÓMETRO DIGITAL Unidad 1 TIPO: DIGITAL CLÍNICO RANGO DE MEDICIÓN: 32 °C A 42.9 °C PRECISIÓN: ±0.1 °C TIEMPO DE RESPUESTA: 30 A 60 SEGUNDOS PANTALLA: LCD ALIMENTACIÓN: BATERÍA TIPO BOTÓN (LR41 O SIMILAR) FUNCIÓN: MEDICIÓN ORAL, AXILAR O RECTAL MATERIAL: PLÁSTICO RESISTENTE, PUNTA FLEXIBLE (OPCIONAL)						
45	BOTIQUINES PARA EMERGENCIA TIPO B	OTROS: SEÑAL SONORA AL FINALIZAR MEDICIÓN, APAGADO AUTOMÁTICO ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml Unidad 1 TIJERAS Unidad 1 TIPO: TIJERAS DE TRAUMA O PRIMEROS AUXILIOS MATERIAL: ACERO INOXIDABLE LONGITUD: 14–18 CM CARACTERÍSTICAS: PUNTA ROMA (SEGURIDAD) MANGO ERGONÓMICO (PLÁSTICO) CAPACIDAD DE CORTAR ROPA, VENDAS Y MATERIALES RESISTENTES LINTERNA Unidad 1 TIPO: PORTÁTIL LED MATERIAL: ALUMINIO O PLÁSTICO RESISTENTE FUENTE DE LUZ: LED DE ALTA INTENSIDAD ALIMENTACIÓN: PILAS AA O AAA DURACIÓN: ≥ 6 HORAS RESISTENCIA: A GOLPES Y SALPICADURAS INTERRUPTOR: ENCENDIDO/APAGADO PILAS DE REPUESTO Par 4 TIPO: AA O AAA (SEGÚN LINTERNA) TECNOLOGÍA: ALCALINAS VOLTAJE: VIDA ÚTIL: LARGA DURACIÓN (ALMACENAMIENTO ≥ 5 AÑOS) PRESENTACIÓN: EMPAQUE SELLADO COLLAR CERVICAL ADULTO Unidad 2 TIPO: COLLAR CERVICAL	1	UNIDAD	357.000	-	357.000	357.000
54	CAMILLA DE EMERGENCIA	HIGIÉNICA, TRASLUCIDA, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. TÉCNICA DE FABRICACIÓN: INYECCIÓN DE UNA SOLA PIEZA TAMAÑO: 184 CM. X 45 CM X 6.5CM PESO: 7 KG , SOPORTA CARGA: DE 130 A 142 KG. INMOVILIZADOR: 8 CORREAS DE NYLON DE 2" CON VELCRO Y CINTAS REFLECTIVA. ALMOHADILLA PARA SOSTENER Y PROTEGER CABEZA. COLORES: ANARANJADO O AMARILLO. PROPIEDADES: 100% TRASLÚCIDA A LOS RAYOS X INCLUYE CORREAJES, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED COLOR: NEGRO MATERIAL: PLÁSTICO ABS DE ALTA	5	UNIDAD	140.000		140.000	700.000

La empresa **SUPERIOR DE DOTACIONES** presentó la justificación de su oferta económica, acreditando la viabilidad de los precios ofertados, quedando subsanados satisfactoriamente los aspectos objeto de requerimiento.

5.Orden de elegibilidad final

Una vez efectuado el análisis económico, verificada la documentación aportada y analizadas las respuestas a los requerimientos formulados, el Comité Económico Evaluador concluye que la propuesta presentada por **SUPERIOR DE DOTACIONES** cumple las condiciones exigidas para continuar dentro del proceso de selección, por cuanto atendió el requerimiento relacionado

con el presunto precio artificialmente bajo y acreditó la viabilidad de la oferta económica presentada.

			RUT		OBSERVACION	CERTIFICACION BANCARIA		OBSERVACION	CREACION BENEFICIARIO DE		OBSERVACION
			SI	NO		SI	NO		SI	NO	
1	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC SAS	$ 99.357.069	X		28/06/2026	X		10/08/2026 BANCOLOMBIA CUENTA 42800015264	X		11/08/2026
2	ANGÉLICA GÓMEZ OLAYA	$ 116.475.000	X		20/03/2026	X		31/07/2026 DAVIEVIENDA 48845661743	X		11/08/2026
3	SUPERIOR DE DOTACIONES	$ 117.830.466	X		4/08/2026	X		27/07/2026 BANCO DE BOGOTA 290-838523	X		12/08/2026
4	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS	$ 134.717.991	X		3/08/2026	X		ITAU CUENTA CORRIENTE 807374855	X		11/08/2026
5	LYN INGENIERIA	$ 136.009.265	X		31/07/2026	X		27/07/2026 DAVIVIENDA 108969967349			ES DIFERENTE
6	PURPURATEX SAS	$ 136.761.464									
7	GRUPO NEMIX SAS	$ 138.460.055									
8	DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY S.A.S.	$ 140.879.340									
9	AGUA Y TIERRA LOGISTICA S.A.S.	$ 143.934.507									
10	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LTDA	$ 147.026.600									
11	MACRO SUMINISTROS DEL SINU	$ 148.403.710									
12	INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R S.A.S	$ 153.080.847									
13	YOLUK	$ 155.873.876									
14	INVERSIONES MPX SAS	$ 158.720.552	X		27/01/2026	X		04/05/2026 BANCO DE BOGOTA 327058087	X		11/08/2026
15	C.I. MORASU	$ 166.151.886									
16	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP S.A.S	$ 166.223.484									
17	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR	$ 167.074.265									

Por lo anterior, el **primer lugar en el orden de elegibilidad** queda establecido así:

N0.	NOMBRE	OFERTA
1	SUPERIOR DE DOTACIONES	$ 117.830.465,62
2	INVERSIONES MPX SAS	$ 158.720.552,23

Como resultado de la revisión económica realizada con ocasión de la observación presentada, se determinó excluir quince (15) propuestas por incumplir los valores de referencia establecidos por ítem en los Documentos del Proceso. Adicionalmente, una (1) propuesta fue excluida por superar los valores totales permitidos por rubro y una (1) propuesta adicional fue rechazada al evidenciarse que no incluyó el IVA correspondiente en algunos de los elementos ofertados, afectando la correcta estructuración y comparación de la oferta económica. En consecuencia, dichas propuestas no fueron consideradas para la conformación del orden de elegibilidad definitivo.

6.Recomendación

En consideración a los resultados obtenidos durante la evaluación económica y documental, se recomienda mantener en el primer lugar del orden de elegibilidad a la oferente **SUPERIOR DE DOTACIONES**, por constituir la propuesta económicamente más favorable para la Entidad entre aquellas que cumplen los requisitos exigidos dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 070-00-D-CACOM-1-DEHU-2026.

Agradezco a mi Coronel la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

.



Teniente CARLOS ENRIQUE PULIDO GUZMAN
Especialista Seguimiento Y Evaluación

Anexo: Número de folios (03)
- Evaluación
- Precios artificialmente bajos
- Evaluación por precios de referencia

AS17. PAEZ / DECOP; ST. PÉREZ / DECOP


SIC ITUR AD ASTRA